



DECRETO N° 1922 /

TEMUCO,

VISTOS:

12 DIC. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22498
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES Y BAZAR
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: ZENTENO 87 -A
Nombre del Vendedor	: RAPIMAN CAYUN MERCEDES VIRGINIA
RUT	: 7.066.618-9
Dirección Particular	: LAJA 0145 TEMUCO
Nombre del Comprador	: MILLAMAN RAPIMAN MARIA TERESA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 10.12.2012
Transferencia N°	: 130
Fecha	: 28.11.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCV/MRU/hcr

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

538953